

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7173 de 27 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0011039

Señores
BAYER AKTIENGESELLSCHAFT

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN PORTÁTIL”
NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2019/054648.
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 26 de febrero de 2019.
PRIORIDAD: 5/03/2018, EP (EUROP PATENT ORGANIZATION(EPO)), 18159926.7.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de suministrar medios para determinar y adquirir datos de adherencia para el uso de un dispositivo médico por parte de un paciente para una afección médica.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo de comunicación portátil, un aparato asociado con un paciente, un sistema para capturar datos operativos asociados con la operación de un dispositivo médico, y un método para recibir datos operativos asociados con la operación de un dispositivo médico, así como también a un elemento de programa informático y a un medio legible por computadora.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 3 de septiembre de 2020.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: “DISPOSITIVO, APARATO, SISTEMA Y MÉTODO DE COMUNICACIÓN PORTÁTIL PARA MONITOREO DE ADHERENCIA”.

3.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

Oficio N° 7173 de 27 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0011039

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, las reivindicaciones 7, 8, 9 y 14 incluyen la CARACTERÍSTICA "el nivel de felicidad". Sin embargo, "los niveles de felicidad" no representa una característica técnica ya que resulta ser una variable subjetiva que no se relaciona con el objeto técnico de la solicitud. Se sugiere la eliminación dicha característica.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 5 de marzo de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2016030521	"Compliance-assisting module for an inhaler"	3 de marzo de 2016

D1¹ divulga un inhalador que incluye una tapa de boquilla, un sensor de presión, un primer indicador y un segundo indicador. El primer indicador puede configurarse para indicar en base a un estado de la cubierta, y el segundo indicador puede configurarse para indicar en base a una salida del sensor de presión. Por ejemplo, cuando se abre la tapa de la boquilla, se puede iluminar el primer indicador y se puede transferir una dosis de medicamento desde un depósito a un vaso dosificador. El segundo indicador puede iluminarse si una cantidad de medicamento inhalado alcanza un umbral predeterminado para una inhalación exitosa (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2020/00011039 del 3 de septiembre de 2020) refiere a: "Un dispositivo de comunicación portátil (19), CARACTERIZADO porque comprende (...)". A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

¹ <https://patentimages.storage.googleapis.com/9a/74/13/fb859d8ffdfbfc/WO2016030521A1.pdf>



Oficio N° 7173 de 27 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0011039

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales con las del estado de la técnica.

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un dispositivo de comunicación portátil (19), CARACTERIZADO porque comprende.	Módulo de asistencia al cumplimiento para un inhalador (Título).
Una unidad de entrada (20).	Este interruptor puede estar conectado a una entrada del procesador de modo que el procesador reciba un pulso electrónico cuando se ceba el dispositivo (Párr. 59).
Una unidad de procesamiento (30).	El procesador puede proporcionar la información recopilada por el sensor y procesada por el procesador a un dispositivo remoto a través de un transceptor (...) (Párr. 63).
Un transceptor (40).	La adición del transceptor puede hacer posible monitorear la adherencia y el cumplimiento del paciente y comunicar dicha información, por ejemplo, incluidos los perfiles de flujo del paciente, a un dispositivo de usuario, como un teléfono inteligente, una tableta o una computadora. La información puede enviarse a un servidor, ya sea directamente desde un inhalador o desde un dispositivo de usuario. Desde un dispositivo de usuario los datos pueden ser
En donde la unidad de entrada está configurada para permitir que un usuario del dispositivo brinde información relacionada con un paciente.	La adición de un transceptor puede hacer posible monitorear la adherencia y el cumplimiento del paciente y comunicar dicha información, por ejemplo, incluidos los perfiles de flujo del paciente, a un dispositivo de usuario, como un teléfono inteligente, una tableta o una computadora. La información puede enviarse a un servidor, ya sea directamente desde un inhalador o desde un dispositivo de usuario. Desde un dispositivo de usuario los datos pueden ser (Párr. 64).
En donde la unidad de procesamiento está configurada para establecer un enlace de comunicación a un aparato asociado con el paciente, que comprende la utilización de la información relacionada con el paciente y el transceptor.	La presente divulgación generalmente se refiere a ayudar al paciente a cumplir con la administración del medicamento a través de un inhalador. Por ejemplo, la divulgación puede relacionarse con el uso de indicadores para indicar cuándo el inhalador está listo para liberar una dosis y cuándo el paciente ha inhalado lo suficiente para recibir la dosis recomendada (Párr. 6).
En donde la unidad de procesamiento está configurada para utilizar el transceptor para recibir datos operativos asociados con la operación de un dispositivo médico por parte del paciente.	El módulo de cumplimiento puede comunicarse directa o indirectamente con uno o más de: un dispositivo de usuario (como un teléfono móvil, por ejemplo, un teléfono inteligente, una tableta, una computadora portátil o una computadora de escritorio) de un paciente o de un cuidador (como un médico, enfermera, farmacéutico, familiar o cuidador), un servidor, p. de un proveedor de servicios de salud o inhalador o fabricante o distribuidor de medicamentos o un sistema de almacenamiento en la nube. Tal comunicación puede ser a través de una red como Internet y puede involucrar una aplicación dedicada, por ejemplo, en el teléfono inteligente del paciente (Párr. 66).
Y en donde los datos operativos comprenden datos de cumplimiento recibidos a través del enlace de comunicación desde el aparato, en donde los datos de cumplimiento se relacionan con la utilización del dispositivo médico para una afección médica del paciente.	

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

Oficio N° 7173 de 27 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0011039

- Reivindicación 2: El cumplimiento, por otro lado, se relaciona con la forma en que el paciente usa su dispositivo de administración de medicamentos (...) Para algunos pacientes, por ejemplo, niños y ancianos, puede ser difícil cumplir con los requisitos para el cumplimiento total. No lograr el 100 % de cumplimiento puede reducir la eficacia del medicamento recetado (Párr. 4).
- Reivindicación 3: (...) La primera indicación y la segunda indicación pueden ser diferentes colores de la luz. Al menos una de la primera indicación y la segunda indicación puede ser proporcionada por el parpadeo de la luz. El inhalador puede incluir un vaso dosificador. Se puede liberar una dosis de medicamento en el vaso dosificador en función del movimiento de la tapa de la boquilla (Párr. 8).
- Reivindicación 4: (...) la divulgación puede relacionarse con el uso de indicadores para indicar cuándo el inhalador está listo para liberar una dosis y cuándo el paciente ha inhalado lo suficiente para recibir la dosis recomendada (Párr. 6).
- Reivindicación 5: Por ejemplo, el chip barómetro/altímetro Freescale MPL31 15A2 MEMS (sensor de presión 20) es digital y utiliza una interfaz I2C para comunicar información de presión a una microcomputadora host (Párr. 45). (...) Las tecnologías inalámbricas adecuadas podrían incluir, por ejemplo, tecnologías WiFi como IEEE 802.11, tecnologías de red de área médica del cuerpo (MBAN) como IEEE 802.15, tecnologías de comunicación de campo cercano (NFC), tecnologías móviles, como 3G y 4G, y tecnologías Bluetooth™, como Bluetooth™ Low Energy (BLE). Un transceptor inalámbrico, por ejemplo en forma de un chip BLE, puede conectarse al sensor en miniatura o integrarse con él (Párr. 64). Las alertas pueden proporcionarse a través de una o más interfaces de usuario del inhalador (por ejemplo, un LED y/o un zumbador) o mediante mensajes de texto o correo electrónico (Párr. 65). Aunque los ejemplos a continuación usan comunicación inalámbrica, un inhalador puede comunicarse a través de otros modos, incluido el uso de un cable (Párr. 63).
- Reivindicación 6: Medios de control del cumplimiento (como uno o más sensores, por ejemplo, un sensor de activación del dispositivo, como un interruptor mecánico para detectar la adherencia y medios de informe del cumplimiento, por ejemplo, un sensor de presión en miniatura para detectar el flujo suficiente para la administración de la dosis adecuada) y medios de informe del cumplimiento (como un transmisor inalámbrico o un puerto de salida con cable) se pueden incluir en un solo módulo (...) (Párr. 67). Las alertas pueden proporcionarse a través de una o más interfaces de usuario del inhalador (por ejemplo, un LED y/o un zumbador) o mediante mensajes de texto o correo electrónico (Párr. 65). Aunque los ejemplos a continuación usan comunicación inalámbrica, un inhalador puede comunicarse a través de otros modos, incluido el uso de un cable (Párr. 63).
- Reivindicaciones 7, 8 y 9: También se pueden generar alertas, por ejemplo, si la frecuencia de uso supera un umbral seguro (Párr. 65). (...) si la receta indica dos dosis por día y el paciente está tomando dos dosis por día, se considera que cumple al 100 %. Si el paciente solo está tomando una dosis al día, solo tiene un 50% de cumplimiento (Párr. 3). El inhalador (por ejemplo, el inhalador 100) puede determinar que el depósito está vacío, por ejemplo, a través de un contador de dosis. El contador de dosis puede ser mecánico y/o eléctrico. Por ejemplo, el módulo electrónico del inhalador puede determinar que el depósito está vacío. En un ejemplo, el contador de dosis puede configurarse para realizar una cuenta regresiva del número de dosis disponibles en función de los



Oficio N° 7173 de 27 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0011039

accionamientos de la tapa, lo que, por ejemplo, puede corresponder a la dispensación de medicación en un vaso dosificador (Párr. 80).

- Reivindicación 10: Por ejemplo, el chip barómetro/altímetro Freescale MPL31 15A2 MEMS (sensor de presión 20) es digital y utiliza una interfaz I2C para comunicar información de presión a una microcomputadora host (Párr. 45). (...) Las tecnologías inalámbricas adecuadas podrían incluir, por ejemplo, tecnologías WiFi como IEEE 802.11, tecnologías de red de área médica del cuerpo (MBAN) como IEEE 802.15, tecnologías de comunicación de campo cercano (NFC), tecnologías móviles, como 3G y 4G, y tecnologías Bluetooth™, como Bluetooth™ Low Energy (BLE). Un transceptor inalámbrico, por ejemplo en forma de un chip BLE, puede conectarse al sensor en miniatura o integrarse con él (Párr. 64). Medios de control del cumplimiento (como uno o más sensores, por ejemplo, un sensor de activación del dispositivo, como un interruptor mecánico para detectar la adherencia y medios de informe del cumplimiento, por ejemplo, un sensor de presión en miniatura para detectar el flujo suficiente para la administración de la dosis adecuada) y medios de informe del cumplimiento (como un transmisor inalámbrico o un puerto de salida con cable) se pueden incluir en un solo módulo (...) (Párr. 67). Las alertas pueden proporcionarse a través de una o más interfaces de usuario del inhalador (por ejemplo, un LED y/o un zumbador) o mediante mensajes de texto o correo electrónico (Párr. 65). Aunque los ejemplos a continuación usan comunicación inalámbrica, un inhalador puede comunicarse a través de otros modos, incluido el uso de un cable (Párr. 63)

Las reivindicaciones dependientes 2 a 10 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 11 (NC2020/00011039 del 3 de septiembre de 2020) refiere a: “Un aparato asociado con un paciente (100), CARACTERIZADO porque comprende: (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales con las del estado de la técnica.

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un dispositivo de comunicación portátil (19), CARACTERIZADO porque comprende.	Módulo de asistencia al cumplimiento para un inhalador (Título).
Una unidad de entrada (110).	Este interruptor puede estar conectado a una entrada del procesador de modo que el procesador reciba un pulso electrónico cuando se ceba el dispositivo (Párr. 59).
Una unidad de procesamiento (120).	
Un transceptor (130).	El procesador puede proporcionar la información recopilada por el sensor y procesada por el procesador a un dispositivo remoto a través de un transceptor (...) (Párr. 63).
En donde la unidad de entrada está configurada para permitir que el aparato adquiera datos de cumplimiento relacionados con la utilización de un dispositivo médico por parte del paciente para una afección médica del paciente.	La adición del transceptor puede hacer posible monitorear la adherencia y el cumplimiento del paciente y comunicar dicha información, por ejemplo, incluidos los perfiles de flujo del paciente, a un dispositivo de usuario, como un teléfono inteligente, una tableta o una computadora. La información puede enviarse a un servidor, ya sea directamente desde un inhalador o desde un dispositivo de usuario. Desde un dispositivo de usuario los datos pueden ser
En donde la unidad de procesamiento está configurada para establecer un enlace de	La adición de un transceptor puede hacer posible monitorear la adherencia y el cumplimiento del

Oficio N° 7173 de 27 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0011039

comunicación a un dispositivo de comunicación portátil de un usuario sobre la base de la información recibida desde el dispositivo de comunicación portátil que comprende la utilización del transceptor.	paciente y comunicar dicha información, por ejemplo, incluidos los perfiles de flujo del paciente, a un dispositivo de usuario, como un teléfono inteligente, una tableta o una computadora. La información puede enviarse a un servidor, ya sea directamente desde un inhalador o desde un dispositivo de usuario. Desde un dispositivo de usuario los datos pueden ser (Párr. 64).
Y en donde la unidad de procesamiento está configurada para utilizar el transceptor para enviar los datos de cumplimiento relacionados con la utilización del dispositivo médico por parte del paciente a través del enlace de comunicación al dispositivo de comunicación portátil.	La presente divulgación generalmente se refiere a ayudar al paciente a cumplir con la administración del medicamento a través de un inhalador. Por ejemplo, la divulgación puede relacionarse con el uso de indicadores para indicar cuándo el inhalador está listo para liberar una dosis y cuándo el paciente ha inhalado lo suficiente para recibir la dosis recomendada (Párr. 6).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 11 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 12: El cumplimiento, por otro lado, se relaciona con la forma en que el paciente usa su dispositivo de administración de medicamentos (...) Para algunos pacientes, por ejemplo, niños y ancianos, puede ser difícil cumplir con los requisitos para el cumplimiento total. No lograr el 100 % de cumplimiento puede reducir la eficacia del medicamento recetado (Párr. 4).
- Reivindicación 13: (...) La primera indicación y la segunda indicación pueden ser diferentes colores de la luz. Al menos una de la primera indicación y la segunda indicación puede ser proporcionada por el parpadeo de la luz. El inhalador puede incluir un vaso dosificador. Se puede liberar una dosis de medicamento en el vaso dosificador en función del movimiento de la tapa de la boquilla (Párr. 8).
- Reivindicación 14: También se pueden generar alertas, por ejemplo, si la frecuencia de uso supera un umbral seguro (Párr. 65). (...) si la receta indica dos dosis por día y el paciente está tomando dos dosis por día, se considera que cumple al 100 %. Si el paciente solo está tomando una dosis al día, solo tiene un 50% de cumplimiento (Párr. 3). El inhalador (por ejemplo, el inhalador 100) puede determinar que el depósito está vacío, por ejemplo, a través de un contador de dosis. El contador de dosis puede ser mecánico y/o eléctrico. Por ejemplo, el módulo electrónico del inhalador puede determinar que el depósito está vacío. En un ejemplo, el contador de dosis puede configurarse para realizar una cuenta regresiva del número de dosis disponibles en función de los accionamientos de la tapa, lo que, por ejemplo, puede corresponder a la dispensación de medicación en un vaso dosificador (Párr. 80).

Las reivindicaciones dependientes 12 a 14 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 15 (NC2020/00011039 del 3 de septiembre de 2020) refiere a: *“Un sistema (200) para capturar datos operativos asociados con la operación de un dispositivo médico, CARACTERIZADO porque comprende (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Oficio N° 7173 de 27 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0011039

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales con las del estado de la técnica.

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un sistema (200) para capturar datos operativos asociados con la operación de un dispositivo médico, CARACTERIZADO porque comprende.	Módulo de asistencia al cumplimiento para un inhalador (Título).
Un dispositivo de comunicación portátil (10) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-10.	Módulo de asistencia al cumplimiento para un inhalador (Título).
En donde el dispositivo de comunicación portátil está configurado para recibir datos operativos asociados con la operación de un dispositivo médico del paciente desde el aparato, y en donde los datos operativos comprenden datos de cumplimiento recibidos a través de un enlace de comunicación entre el dispositivo de comunicación portátil y el aparato, en donde los datos de cumplimiento se relacionan con la utilización del dispositivo médico para una afección médica del paciente.	El módulo de cumplimiento puede comunicarse directa o indirectamente con uno o más de: un dispositivo de usuario (como un teléfono móvil, por ejemplo, un teléfono inteligente, una tableta, una computadora portátil o una computadora de escritorio) de un paciente o de un cuidador (como un médico , enfermera, farmacéutico, familiar o cuidador), un servidor, p. de un proveedor de servicios de salud o inhalador o fabricante o distribuidor de medicamentos o un sistema de almacenamiento en la nube. Tal comunicación puede ser a través de una red como Internet y puede involucrar una aplicación dedicada, por ejemplo, en el teléfono inteligente del paciente (Párr. 66).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 15 no es nueva.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 16 (NC2020/00011039 del 3 de septiembre de 2020) refiere a: *“Un método (300) para recibir datos operativos asociados con la operación de un dispositivo médico, CARACTERIZADO porque comprende (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 4. Comparación de las características técnicas esenciales con las del estado de la técnica.

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un método (300) para recibir datos operativos asociados con la operación de un dispositivo médico, CARACTERIZADO porque comprende.	Módulo de asistencia al cumplimiento para un inhalador (Título).
d) proveer (310) información relacionada con un paciente a un dispositivo de comunicación portátil.	El procesador puede proporcionar la información recopilada por el sensor y procesada por el procesador a un dispositivo remoto a través de un transceptor (...) (Párr. 63).
e) establecer (320) un enlace de comunicación entre el dispositivo de comunicación portátil y un aparato asociado con el paciente, que comprende la utilización de la información relacionada con el paciente.	La adición del transceptor puede hacer posible monitorear la adherencia y el cumplimiento del paciente y comunicar dicha información, por ejemplo, incluidos los perfiles de flujo del paciente, a un dispositivo de usuario, como un teléfono inteligente, una tableta o una computadora. La información puede enviarse a un servidor, ya sea directamente desde un inhalador o desde un dispositivo de usuario. Desde un dispositivo de usuario los datos pueden ser
Y h) recibir (330), por medio del dispositivo de comunicación portátil, datos operativos asociados con la operación de un dispositivo médico por parte	La adición de un transceptor puede hacer posible monitorear la adherencia y el cumplimiento del paciente y comunicar dicha información, por ejemplo, incluidos los perfiles de flujo del paciente,



Oficio N° 7173 de 27 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0011039

del paciente, en donde recibir los datos operativos comprende.	a un dispositivo de usuario, como un teléfono inteligente, una tableta o una computadora. La información puede enviarse a un servidor, ya sea directamente desde un inhalador o desde un dispositivo de usuario. Desde un dispositivo de usuario los datos pueden ser (Párr. 64).
h1) recibir (332) datos de cumplimiento a través del enlace de comunicación del aparato, relacionados con la utilización del dispositivo médico para una afección médica del paciente.	La presente divulgación generalmente se refiere a ayudar al paciente a cumplir con la administración del medicamento a través de un inhalador. Por ejemplo, la divulgación puede relacionarse con el uso de indicadores para indicar cuándo el inhalador está listo para liberar una dosis y cuándo el paciente ha inhalado lo suficiente para recibir la dosis recomendada (Párr. 6).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 16 no es nueva.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2016030521	1 a 16	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 7173 de 27 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0011039

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0011039		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2019/054648		26 de febrero de 2019							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
05/03/2018				X					
Solicitante									
BAYER AKTIENGESELLSCHAFT									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 16
Palabras clave utilizadas	Medical, device, monitor, Wireless, receive, send, communication, dosaje, récipe, patient.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: H01M 10/623, H04L 12/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	04077783	31/01/2006	-	-	A
WO	US2015262497	17/09/2015	-	-	A
	WO2016030521	3/03/2016	1 a 16	Todo el documento	X
Patbase	US2016325057	10/11/2016	-	-	A
Epoquenet	CA3176610	03/01/2014	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.			“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.		
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.					



Oficio N° 7173 de 27 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0011039

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
Fecha del reporte de búsqueda: (26/04/2023)

